

Bogotá. D.C enero 17 de 2024

Señor

Dr. Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

contacto@presidencia.gov.co

Ciudad

ASUNTO: El rol del nuevo director de la Junta Central de Contadores es una posición que debe ser ocupada por un Contador Público.

Honorable señor Presidente,

Reciba un cordial saludo de mi parte.

En mi calidad de ciudadana y como profesional de la Contaduría Pública, elegida democráticamente por los contadores públicos del país para representarlos ante el Tribunal de la Junta Central de Contadores (JCC), considero mi deber expresarle de la manera más respetuosa la preocupación, el desacuerdo y la molestia que hay entre los profesionales contables por la reciente postulación de un candidato que ostenta el título de una disciplina distinta a la de Contador Público para ocupar la posición de Director de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores (UAE JCC).

Sin desconocer la actualización realizada al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la JCC a través de la Resolución D-0036-2022 del 11 de noviembre de 2022, donde se modificó que en adelante para el cargo de director de ésta Institución, el aspirante puede ser un profesional en una disciplina académica con título en cualquier modalidad; sin embargo, debo enfatizar que la JCC es la institución rectora de la profesión de los contadores públicos, encargada de garantizar el correcto ejercicio contable y la ética profesional de quienes la ejercitan, razón por la que la dirección de esta entidad debe gestionar acciones tendientes a garantizar la fe pública y la confianza de la sociedad en la profesión, lo cual justifica que el rol de director ha de ser desempeñado por un profesional de la contaduría pública.

Así mismo debo precisar que, la posición de director de la JCC es un cargo relevante para la comunidad contable, al tratarse de la Institución que está al servicio de la profesión y de los contadores públicos, cuyas funciones trasciende la mera formalidad contractual, e implica conocer la profesión, las normas y las regulaciones que la rigen, poseer habilidades y conocimientos específicos de la ciencia contable que son esenciales para su trabajo, además de su deber de aplicar y hacer cumplir el código de ética, de contribuir a la relevancia y confianza de la profesión.

Por lo anterior, sería un desacierto dejar todas estas responsabilidades en un profesional de otra disciplina porque generaría impactos con consecuencias negativas para la profesión, un grave descontento y desconfianza en el gremio de los contadores públicos quienes verían afectados los intereses y la autonomía de la profesión, que incluso podría significar el silenciamiento de su voz lo que consecuentemente podría cuestionar la idoneidad y legitimidad de ese posible candidato, lo cual no sería justo para esa personas y mucho menos para los contadores que merecen una institución

cuya gestión esté orientada al crecimiento sostenible de la profesión y a su propia protección como ejercitantes.

Por lo expuesto, quiero solicitarle de manera muy respetuosa señor Presidente, que se reconsidere dicha postulación y a cambio se seleccione un profesional de la contaduría pública idóneo, competente con experiencia y amplios conocimientos de la profesión que aplique el código de ética en su actuar para garantizar una gestión transparente.

Sin otro particular, en espera de que la presente misiva sea de su recibo me suscribo de usted, Honorable señor Presidente.

Cordialmente



FLOR STELLA QUIROGA MORA

Contador Público

Representante de los Contadores Públicos de Colombia ante el Tribunal de la Junta Central de Contadores

stella_empresa@hotmail.com

Tel: 3132076345

Bogotá Colombia.

Copia de la misiva a:

DR. RICARDO BONILLA GONZÁLEZ, MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

atencioncliente@minhacienda.gov.co

DR. GERMÁN UMAÑA MENDOZA, MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

info@mincit.gov.co